

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llombai

2024/12732 Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre la derogación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, del día 12 de septiembre de 2024, aprobó, provisionalmente, la derogación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por recogida de basuras o residuos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: <https://llombai.sedelectronica.es>.

Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando su derogación a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Llombai, a 13 de septiembre de 2024. —El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

